RESOLUCIÓN DECANAL Nº 277-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de diciembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro Nº1973, N°3374 y Nº3455 de fecha 02 de setiembre, 13 y 17 de noviembre de 2020 presentado por los egresados SIDNEY DAISY GOMEZ VALENZUELA, ANDRES AVELINO MENDOZA CANCHO y JUAN DIEGO LEON HUAMACCTO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante
Solicitud N°1973 de fecha 02 de setiembre de 2020, de la egresada SIDNEY DAISY GOMEZ VALENZUELA
Solicitud Nº3374 de fecha 13 de noviembre de 2020, del egresado ANDRES AVELINO MENDOZA CANCHO
Solicitud Nº3455 de fecha 17 de noviembre de 2020, del egresado JUAN DIEGO LEON HUAMACCTO

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N° 068, Nº 060 y Nº 067-2020-CTA-EPE, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Sidney Daisy Gómez Valenzuela, Andrés Avelino Mendoza Cancho Y Juan Diego León Huamaccto, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 049, Nº 050 y Nº 048-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 3 de diciembre y 30 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:
SIDNEY DAISY GOMEZ VALENZUELA
ANDRES AVELINO MENDOZA CANCHO
JUAN DIEGO LEON HUAMACCTO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo